MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 35-2007

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el martes 31 de julio de 2007, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Geovanny Zúñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgëns, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Reina Fonseca Ortega, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 35-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 31 DE JULIO 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No. 32-07

2.- Dictamen de comisiones

3.- Oficio DER 106-07 suscrito por el señor Federico Cruz, Delegado de la Conferencia Episcopal, quien se refiere a eliminación de lecciones de Educación Religiosa.

4. Proyecto de Ley para Creación del Colegio de Naturópatas

5.- Solicitud de pago de la contratación de servicios profesionales en educación, Contratación directa No. 02-2006 del señor Carlos Retana, para coordinar, analizar y sistematizar la información, producto del trabajo de comisiones del Acuerdo Nacional por la Educación.

6.- Asuntos varios

- Sesiones Mes de Agosto:

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del acta No. 32-07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 32-07, celebrada el día jueves 12 de julio de 2007.

El señor Vidal Quirós desea que conste en acta su desacuerdo con el acuerdo 01-32-07 tomado en dicha por el Consejo Superior de Educación, referente a la columna de objetivos específicos para las Pruebas Nacionales de Bachillerato. El señor Ministro explica al señor Vidal Quirós que el Consejo Superior de Educación había solicitado elaborar una columna de objetivos específicos en los programas de estudio, al final de cuentas no lo presentaron como fue solicitado.

La señora Yolanda Rojas manifestó que esto es producto de una discusión muy larga, al final la señora Alejandrina Mata, se presenta a este Consejo a exponer las razones, que las instancias brindaron sobre lo actuado, ante tal situación, debemos manifestar nuestra molestia por el incumplimiento, porque desacatan las una disposiciones del Consejo.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-35-07

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 32-07, celebrada el día 12 de julio de 2007.**

ARTICULO 2

Dictamen de comisiones

1.- El señor Guillermo Vargas comentó de su participación en representación del CSE ante la Comisión de la Asamblea Legislativa respecto al proyecto de Ley de Proyecto "Ley para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población trabajadora".

Su intervención en la Comisión de Sociales de la Asamblea consistió en expresar la opinión del Consejo de apoyo a la idea de brindar a los estudiantes de los programas de Aprendizaje del INA la opción para que, en la misma institución y con todo el apoyo del MEP pudiesen simultáneamente obtener su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

título de Conclusión de la Educación General Básica o su título de Bachillerato en Educación Media, en el claro entendido de que los dineros para el pago de los docentes y administrativos adicionales que requiera el programa son responsabilidad del INA. El MEP brindaría la malla curricular, la asesoría técnica permanente, la inclusión de esos docentes en los cursos de capacitación, apoyo en la evaluación de los aprendizajes que debía hacerse conforme a nuestro reglamento y la opción de la nota de presentación. Señaló a los señores diputados que para lograr un proyecto de esta naturaleza no se requiere de una ley, que basta un acuerdo firmado entre el INA y el MEP en el que el primero dispone de los recursos económicos y las facilidades para sus estudiantes de los programas de Aprendizaje y el MEP facilita toda la asesoría técnico académica y los incorpora en las pruebas nacionales y les extiende el título. Sin embargo, entiende que los vaivenes de la politiquería podría hacer que en el futuro un proyecto de esta naturaleza, como muchos otros, naufrague por intereses mezquinos y consecuentemente una ley le daría estabilidad y permanencia. Los diputados insistieron en preguntar si era necesario pasar dineros del MEP al INA y la respuesta fue que rotundamente no, que lo propio es que el INA – que cuenta con un vasto superávit – destine una parte de esos recursos a este proyecto

2.- Solicitud de cambio de director del Centro Interamericano de Educación tecnológica (CIET).

Analizada la documentación el Plenario del Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-35-07

> **Acoger la recomendación técnica y ratificar el nombramiento del señor Gerardo Garita Orozco, cédula 1-612-487 como director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.**

ARTICULO 3

Oficio DER 106-07 suscrito por el señor Federico Cruz, Delegado de la Conferencia Episcopal, quien se refiere a eliminación de lecciones de Educación Religiosa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la nota viene de una dependencia del MEP. Considera el señor Ramírez que si lo envía como una dependencia del MEP debe pasar por el canal correspondiente.

Externó el señor Ministro, que Educación Religiosa es la asignatura que más lecciones se imparten de las llamadas "especiales" da en el MEP, tiene un porcentaje de cobertura alto, entonces y tiene el mismo grado de obligatoriedad. El señor Cruz externa que los horarios de las instituciones escolares no permiten impartir todas las asignaturas del currículo, entonces algunos directores priorizan y eliminan la asignatura de Educación Religiosa en vez de otras como música o artes plásticas.

El señor Luis G. Arrieta, externó que si el CSE no ha modificado la estructura curricular en cuanto a la asignatura de Religión, no procede. Lo mismo sucedió con la asignatura de francés, lo demás es administrativo. Aquí la Conferencia Episcopal se equivocó de lugar a donde debe enviar esa nota, deben enviarla a la Administración, no al Consejo porque la estructura curricular no ha sido modificada y en pocas palabras eso es lo que se le debe responder al señor Cruz.

El Señor Guillermo Vargas manifestó que es cierto que hay Educación Religiosa, como hay Educación Física, la pregunta es cuántas escuelas unidocentes les dieron profesor de educación física, porque no lo hacen, lo deberían tener de Educación Física, de Artes, pero hay limitaciones que no permiten llegar con todo el currículo completo.

Indica el señor Vargas que en la nota ellos señalan que se debe permitir concursar a todos los docentes, pero en la práctica ellos contradicen abiertamente esta afirmación cuando discriminan y solamente permiten ejercer a los graduados de la Universidad Católica, aunque existen graduados de otras universidades como la Ciencias Ecuménicas de la Religión de la Universidad Nacional que tienen la formación requerida para ejercer el cargo. Por otra parte se refiere al tema de la Ética Cristiana e indica que durante su gestión se intentó ampliar la oferta para evitar que cientos de muchachos que no reciben Religión deambulen por pasillos de los colegios y, lo que es peor, se les prive del conocimiento y análisis de la Ética Cristiana desde un punto de vista menos restrictivo que la visión exclusiva de la Iglesia Católica Romana. En su momento hubo una irracional oposición, el proyecto no se completó y sólo quedan los vestigios que se han señalado en los colegios nocturnos. Yo espero proponer en breve, acoto el señor Vargas, que se ofrezca a los niños,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

niñas y jóvenes la alternativa para que escojan entre la asignatura de Educación Religiosa tal y como está concebida hoy día con las restricciones que tiene para el nombramiento de sus docentes y la asignatura de Ética Cristiana cuyos objetivos y descripción ha de venir a este Consejo.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que lo que tratan es de jugar con la doble función. El señor Federico Cruz es un funcionario del MEP, y la carta la hizo en su tiempo laboral con el MEP. Si este Consejo dispones normas para considerar las solicitudes del MEP, entonces se debe devolver el oficio en mención. Y si es la Conferencia Episcopal que la envía, que la nota venga con el membrete de la Conferencia Episcopal.

El señor Pedro Ureña manifestó que en los dos documentos hay una preocupación pero también un intento de propuesta, Por un lado hace referencia a escuelas unidocentes y a la actitud de directores y supervisores, también hace referencia al programa de Educación Abierta y adicionalmente el cambio de educación religiosa por ética cristiana. En el caso de las unidocentes en cuanto a lenguas extranjeras ocurre una situación similar, como es un sistema de horario ampliado de 7 .00. a.m. a 1.15 p. m., se puedan impartir dos o cuatro lecciones de inglés y lo mismo ocurre con las lecciones de educación religiosa, se podría analizar el comportamiento general de las instituciones educativas Señalan una serie de instituciones aisladas, pero no es el comportamiento general del país. También es importante el llamado a la reflexión en el sentido de esas lecciones de Educación Religiosa y que posiblemente se impartan como Ética Cristiana y de acuerdo como dice el documento señala que en realidad eso no se concretó.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que considera que se debe hacer la diferencia entre Educación Religiosa y Ética Cristina, porque hasta donde esta entendido no existe un programa de Ética Cristiana y se ha venido trabajando con el programa de Educación Religiosa.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-35-07

- **Devolver el oficio DER 106-07 suscrito por el señor Federico Cruz, Delegado de la Conferencia Episcopal de Costa Rica e indicarle que debe enviar la nota a la Administración, para su respectivo trámite.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4

Proyecto de Ley para Creación del Colegio de Naturópatas

Externo la señora Giselle Cruz, que este proyecto de Ley llegó al CSE, solicitando de parte de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa para externar criterio.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-35-07

- **Comunicar a la Asamblea Legislativa, que el Consejo Superior de Educación considera que dicho proyecto debe ser consultado al Colegio de Médicos, para que sean ellos los que externan un criterio técnico sobre dicho Proyecto.**

ARTICULO 5

Solicitud de pago de la contratación de servicios profesionales en educación, Contratación directa No. 02-2006 del señor Carlos Retana, para coordinar, analizar y sistematizar la información, producto del trabajo de comisiones del Acuerdo Nacional por la Educación.

La señora Giselle Cruz manifestó que de acuerdo a lo estipulado en el contrato el señor Retana ya cumplió, que era sistematizar y entregar el documento. Además colaboró en la parte de la sistematización de los cuadro de marcos conceptuales, entonces el contrato ya esta finiquitado.

El señor Ministro manifestó que él cumplió con lo que se pe pidió. En lo personal no lleno las expectativas, no es que no hizo el trabajo, pero si se esperaba un mejor trabajo, más interesante.

La señora Yolanda Rojas manifestó que interpreta eso como un documento preacuerdo, lo que se le solicitó al señor Retana fue un documento que se convirtiera eventualmente en acuerdo, un documento para discusión de los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

coordinadores, discusión o análisis junto con los coordinadores para volver a comisiones, enriquecer lo que fuera del caso y que se llevara a consulta.

Propone que se autorice el pago pero que se solicite al Señor Retana completar el documento que presentó, incluyendo las políticas asociadas a las ideas fuerza que se definieron en la reunión de coordinadores.

El señor Ministro manifestó que el documento que indica la señora Rojas lo está elaborando la comisión rectora, con base en el documento elaborado por el señor Retana y se presentará a este Consejo para su conocimiento

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-35-07

- **Autorizar el pago al Señor Carlos Retana, del contrato de compra-venta de servicios profesionales en Educación, para coordinar, analizar y sistematizar la información, producto del trabajo de Comisiones del Acuerdo Nacional por la Educación, para lograr un planteamiento coherente e integrado. Asimismo, solicitarle que debe de completar el último documento presentado.**

ARTICULO 6

Asuntos varios

1. Sesiones Mes de Agosto:

   Lunes 6, jueves 9, martes 21, lunes 27 y jueves 30

2.- El señor Ministro de Educación Leonardo Garnier entrega una copia con la modificación al artículo 11 del Reglamento de Matrícula y Traslados. Comentó que se le hizo un pequeño cambio en un párrafo que estaba repetido, en el punto e) había un párrafo q, se cambió donde decía que "esos instrumento se aplicarán a los niños talentosos", quedó "que se aplicarán como

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

medida de excepción a aquellos menores de edad que hayan sido previamente inscritos por sus padres".

3.- La señora Giselle Cruz informa al Plenario del Consejo, que el traslado de la Secretaría General esta previsto para la semana comprendida entre el 13 y 17 de agosto. Solicita la Señora Cruz trasladar la sesión del día 13 al martes 21 de agosto.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-35-07

- **Trasladar la sesión programada para el día 13 de agosto al día martes 21 de agosto de 2007, para efectos del traslado de las oficinas de la Secretaría al Edificio Rofas.**

4.- El señor Ministro comentó que dentro del proceso que se ha venido trabajando de ética, estética y ciudadanía, uno de los consultores que se contrató es el señor Jorge Enrique Vargas, un colombiano y lo que hizo fue una revisión de experiencias internacionales en ética y ciudadanía. El viernes 17 de agosto en el CENAREC se realizará una presentación para discutir estos temas.

Primero se discutió con especialistas nacionales luego se realizaron algunos talleres involucrando funcionarios del MEP, se presentaron dos tipos de "papers", uno que hizo el señor Jorge Enrique con otra colombiana de experiencias internacionales y otro que hizo sobre experiencias nacionales y ahora se un grupo con dos o tres consultores expertos y curriculistas y funcionarios de la División Curricular, para ir preparando una propuesta.

5.- El señor Pedro Ureña manifestó una preocupación fundamentalmente con el proceso de las incapacidades de directores. Se señala en el documento que incapacidades inferiores a un mes no se sustituyen. En el caso nuestro de directores y supervisores de zonas escolares hay mucha presión. Cuando es un docente se hace más fácil, pero cuando ya son dos o más directores el proceso se vuelve más difícil. Esta medida le resta importancia a la gestión que un director realiza, si por espacios de 29 días

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se consideran que no es determinante sustituir al director, pero, en muchos casos se prolonga hasta tres meses. En este momento hay un centro de educación especial y un jardín de niños, en esta situación. Y me corresponde como asesor supervisor firmar facturas de gastos diversos de un comedor escolar que esta en construcción en un centro sin poder supervisa la gestión que se realiza.

Soy consciente – expresó el señor Ureña- que esto es administrativo pero todo lo que concierne a educación formal es interesante conocer la problemática diaria. Quería señalarlo, porque firmo documentos de los cuales en cualquier momento debo rendir cuentas.
En cuanto a las incapacidades manifestó el señor Ministro que realmente es una gran dificultad, nadie quiere aceptar un trabajo por menos de un año.

El señor Wilberth Pérez manifestó que el la Ley de Administración Pública dice que si no esta el titular, el inmediato superior asume, entonces se vuelven directores además de todas las otras obligaciones, prácticamente es un caos. El interés era que el Consejo conociera este asunto.

6.- El señor Ricardo Ramírez pregunta acerca de la gestión de los colegios subvencionados.

El señor Ministro manifestó que se está publicando una página en los periódicos, donde se informa que se extendió el plazo hasta final de año para evitar problemas. La Sala no ha resuelto la acción de inconstitucionalidad. Los CAIPAD están de acuerdo con el reglamento, la mayoría de los colegios subvencionados están de acuerdo y aquí lo que probablemente ocurriría es que algunos no califiquen según lo establecido. Varios colegios católicos, miembros de ANADEC están de acuerdo y van a firmar los convenios. Se va a ir avanzado, advirtiendo que el MEP tiene una cantidad limitada de fondos para ese fin.

Expresó el señor Ricardo Ramírez, que en Puntarenas ya hay compañeros que dicen estar de acuerdo, pero otros quieren presentar sus reclamos a la Administración o ante la Sala. Ahí hay un centro educativo privado, a los 100 metros esta la escuela Mora y Cañas y a los 100 metros la Escuela Delia que tiene horario ampliado, en relación con los maestros que se les paga horario alterno. Los maestros de la Escuela Delia que trabajan con horario ampliado y salen a esa hora con los alumnos reciben un 30% de recargo,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pero los de la Escuela Sión que salen a la 1.20 p.m. reciben un 50%. Ellos van a presentar eso y justifican que están laborando en las mismas condiciones, la misma jornada y ganan menos porque aparecen reportados como que trabajan con horario alterno.

ARTICULO 7

Anexos:

1. Oficio DER 106-07 suscrito por el señor Federico Cruz, Delegado de la Conferencia Episcopal, quien se refiere a eliminación de lecciones de Educación Religiosa.

2. Proyecto de Ley para Creación del Colegio de Naturópatas

3. Contratación de servicios profesionales en educación, Contratación directa No. 02-2006 del señor Carlos Retana, para coordinar, analizar y sistematizar la información, producto del trabajo de comisiones del Acuerdo Nacional por la Educación.

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta No. 35-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 31 de julio de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 39-07 del 30 de agosto 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL